

San Salvador, 30 de junio de 2014


Licenciado  
**Rolando Arturo Duarte Schlageter**  
**Presidente**  
**Bolsa de Valores de El Salvador**  
Presente

Estimado licenciado Duarte:

Por este medio, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Mercado de Valores y Artículo 5 del Instructivo de Información Bursátil, remitimos Certificación del Acta N° 11 de nuestra Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de junio de 2014, en la cual podrán encontrar en detalle los acuerdos tomados en dicha Junta.

Sin otro particular al cual hacer referencia, le saludamos reiterando nuestras muestras de consideración y estima.

Atentamente,

  
**Alejandro Cabrera Rivas**  
**Gerente General**



c.c.: Archivo

- Dirección Edificio ASSA, Calle Cortez Blanco, Pasaje "L" #18, Urbanización Madre Selva, Tercera Etapa Antigua Cuscatlán, La Libertad, El Salvador
- Teléfono (503) 2133-9600
- Fax (503) 2133-9690



**EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS**, que puede abreviarse **ASSA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS**, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, inscrita en el Registro de Comercio al número 33 del Libro No. 3057 del Registro de Sociedades, por este medio **CERTIFICA**:

Que en libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, el Acta número ONCE de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las nueve horas del día veintiséis de junio de dos mil catorce, literalmente **DICE**:

**“ACTA NÚMERO ONCE.** Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS**, en adelante llamada la “Sociedad”. En las oficinas ubicadas en EDIFICIO ASSA, Calle Cortez Blanco, Pasaje “L” #18, Urb. Madre Selva Tercera Etapa, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las nueve horas del día veintiséis de junio de dos mil catorce. Estando reunidos todos los representantes de las acciones que conforman el capital social de la Sociedad, de conformidad a lo establecido en el artículo doscientos treinta y tres del Código de Comercio, acuerdan celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad sin la previa convocatoria que dispone el artículo doscientos veintiocho del mismo Código. El cien por ciento de las acciones se encuentran presentes y representadas así: **1) ASSA Compañía de Seguros, S.A.**, con once mil ochocientos ochenta acciones representadas de la siguiente forma: a) Julio Enrique Valdés Rank, representando dos mil novecientas setenta acciones; b) Jorge Antonio Cortez Campos, representando dos mil novecientas setenta acciones; c) William Manuel Orellana Torres, representando dos mil novecientas setenta acciones; y d) Edgard Antonio Ruíz Calderón, representando dos mil novecientas setenta acciones; y **2) ASSA Compañía Tenedora, S.A.**, con ciento veinte acciones representadas por Héctor Rafael Amaya Velasco. Se procedió a la instalación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, habiendo acordado los representantes de los accionistas que la misma sea presidida por Alejandro Ernesto Cabrera Rivas y que actúe como Secretario Julio Enrique Valdés Rank, con el resultado siguiente: se elaboró acta que contiene la lista de los accionistas representados. El acta fue exhibida a los asistentes para su examen y comprobación, manifestando todos su conformidad, habiendo ratificado y firmado los concurrentes, junto con el Presidente y el Secretario de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. Estando representadas el cien por ciento de las acciones que conforman el capital suscrito de la Sociedad, el Presidente declaró debidamente reunida e instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Acto continuo los representantes de los accionistas acordaron por unanimidad la siguiente agenda:

- I. Aumento de Capital Social;
- II. Modificación al Pacto Social; y
- III. Nombramiento de Ejecutores Especiales.

El Secretario de esta Junta General Extraordinaria dio lectura al Acta de Quórum, verificando que están representados el cien por ciento de los accionistas que integran el capital social de la Sociedad, la cual fue firmada por todos los presentes, por lo que se tiene por instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se desarrolló de la siguiente manera: **I. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** El Presidente de la Junta General Extraordinaria explicó a los representantes de los accionistas sobre la necesidad de aumentar el Capital Social de la Sociedad, para respaldar el



crecimiento que las operaciones han venido experimentando. En tal sentido, se propone aumentar el Capital Social que actualmente es de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la suma de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que el nuevo Capital Social de la Sociedad ascendería a la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Dicho aumento se propone realizarlo mediante aporte en efectivo de los accionistas y la emisión de SIETE MIL nuevas ACCIONES con un valor nominal de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Habiéndose discutido el presente punto de agenda, por unanimidad, la Junta General Extraordinaria ACUERDA: Aumentar el Capital Social de la Sociedad, que actualmente es de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la suma de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que la Sociedad gire con un Capital Social de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de SIETE MIL nuevas ACCIONES con un valor nominal de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. En este acto los representantes de los accionistas suscriben el cien por ciento de las nuevas acciones a emitirse con motivo del aumento de capital social de la siguiente manera: (i) el accionista ASSA Compañía de Seguros, S.A., que actualmente es titular de ONCE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA acciones, suscribe SEIS MIL NOVECIENTAS TREINTA nuevas acciones con valor nominal de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, equivalentes a SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual su participación accionaria después del aumento aprobado será de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTAS DIEZ ACCIONES que equivalen al noventa y nueve por ciento del capital social; es decir, a la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a razón de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por acción; y (ii) el accionista ASSA Compañía Tenedora, S.A., que actualmente es titular de CIENTO VEINTE acciones, suscribe SETENTA nuevas acciones con valor nominal de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, equivalentes a SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual su participación accionaria después del aumento aprobado será de CIENTO NOVENTA ACCIONES que equivalen al uno por ciento del capital social, es decir a la cantidad de DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a razón de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por acción. Los accionistas acuerdan pagar dicho aumento de capital y las acciones que han suscrito en efectivo y en su totalidad inmediatamente así sea requerido por llamamiento de la Junta Directiva de la Sociedad o por requerimiento de la Superintendencia del Sistema Financiero para el trámite de autorización correspondiente, y en todo caso, previo al otorgamiento de la escritura de modificación al Pacto Social de la Sociedad la cual deberá otorgarse inmediatamente sea autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. **II. MODIFICACIÓN AL PACTO SOCIAL.** En vista del aumento de capital social acordado, el Presidente de esta Junta General Extraordinaria expone la necesidad de modificar la cláusula correspondiente del Pacto Social de la Sociedad, siendo ésta la cláusula V. CAPITAL SOCIAL. El Secretario de esta Junta General Extraordinaria procedió a leer la modificación de la cláusula antes mencionada, por lo que por unanimidad, la Junta General ACUERDA: Aprobar la modificación de la Cláusula V. CAPITAL SOCIAL del Pacto Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "V. CAPITAL SOCIAL. La Sociedad girará con un capital social de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, representado y dividido en DIECINUEVE MIL acciones, de un valor nominal de cien dólares de los

Estados Unidos de América, cada una. El capital social está suscrito y pagado en su totalidad. La sociedad podrá aumentar su capital social en cualquier tiempo, conforme a lo establecido en las leyes aplicables.”. Asimismo, la Junta General **ACUERDA:** que podrán realizarse cambios en la redacción de la cláusula, según sea solicitado por la Superintendencia del Sistema Financiero durante el proceso de autorización de la misma y que los Ejecutores Especiales que sean nombrados puedan implementar los acuerdos en uno o varios actos, según sea lo conveniente. Finalmente, luego de ejecutados los acuerdos y para facilitar la lectura del Pacto Social ya modificado, la Junta General **ACUERDA:** consignar todas las cláusulas del Pacto Social en un solo instrumento. **III. NOMBRAMIENTO DE EJECUTORES ESPECIALES.** El Presidente de esta Junta General Extraordinaria expone a los representantes de los accionistas la necesidad de nombrar Ejecutores Especiales para implementar los acuerdos tomados en esta sesión. En virtud de lo anterior, la Junta General por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como Ejecutores Especiales de los acuerdos tomados en esta Junta General Extraordinaria a los señores ALEJANDRO ERNESTO CABRERA RIVAS y JULIO ENRIQUE VALDÉS RANK, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y podrán realizar todos los actos necesarios para implementar los acuerdos tomados en la presente sesión, con amplias facultades para otorgar toda clase de instrumentos públicos o documentos privados que sean requeridos para formalizar dichos acuerdos. Y no habiendo nada más que tratar, se dio por terminada la sesión, a las nueve horas con treinta minutos del día y lugar señalados, de la cual se levanta la presente acta que firman el Presidente y Secretario de la Junta General Extraordinaria.”

Y para ser presentada a la Bolsa de Valores de El Salvador, se extiende la presente certificación en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil catorce.

  
\_\_\_\_\_  
**JULIO ENRIQUE VALDES RANK**  
Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas



